veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Dio fee que en Runoy quatro de Junio de mill seiscientos cinq.ta y dos años; estando en la Carcel Real de esta v.a Reino fen.do Alg.ze il n.o que asido de esta d.a Bulla, hasta en dha fha; entrego a Thomas Guirado. Alguacil m.or nuebam.te nombrado, quatro pares de Ro, dos Cadenas, y un repo con su mastil, ello que dio por entregado dho Thomas Guirado. y se obligo a tenerlo todo de manifiesto. y darcuenta dello, siempre que se le mande. y para que conste lo pongo p. diliz.a, y lo firme con la d.a de Bulla en dho dia mes y año=

Corbalan

Notificacion de Bulla

En Bulla, en dho dia mes y año Yo el s.no hize saber a Miguel de Mena del Pozo esta el nombram.to hecho en el suso dho el q. lo acepto. y juro cumplirla obligac.n de el, no faltando q. no sabia escrivir ello en su Persona de fee

Corbalan

Acuerdo; En la Villa de Bullas a Junoy nueve dias del mes de Junio de mill seiscientos y cinquenta y dos años; los señores. D.n Ph.e Sanchez cara, y D.n Gregorio fen.z Coxinella, Alcaldes ordinarios; D.n Lazaro Alg.z Punzon; D.n Thomas fen.z, D.n Marcos Sanchez Rosa; y D.n Alphonso Garcia Ro, Ro. Regidores. Concejo. Justicia, y Rexim.to por S.M. desta dha; estando Junos en forma de Cavildo Como lo acostumbran, y de su forma dad dhos Señores parecer y Senor Examinaron lo sig.te

Lo prim.o nombraron por Comisario de cuentas. y demas de pendencias que esta Villa se le ofrecan, a dhos Señores D.n Lazaro Alg.z y D.n Thomas fen.z

Por mayordomo de propios, y Receptor de penas de camara, nombraron Phelipe Rexon de nuebo, a Thomas Garcia Corvalan

Por aprisionadores Rhelipe Rexon y nombraron de nuebo a fran.co Marin Balverde, y a Jn.o de Vedar

Por mayordomo y de Portario del Caudal del Pozo de esta d. nombraron y Rhelipe Rexon de nuebo. a D.n Jn.o fen.z Sirella

Por Rpartidores nombraron a dho Jn.o de Vedar, y a Santos Ferrer,